



# Resolución de Secretaría General

N° 026-2016-SG/MC

Lima, 03 MAR. 2016

**VISTO**, el Informe N° 000125-2016-OGPP-SG/MC de fecha 02 de marzo de 2016 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 000042-2016/SO/SO, la Secretaría General comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los acuerdos adoptados por el Comité de Dirección del Proyecto "Mejoramiento Integral de Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la Creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, Lima", solicitando evaluar la solicitud de marco presupuestal requerido por la Junta del Proyecto por el importe de S/. 302 900.00 (Trescientos dos mil novecientos y 00/100 soles);

Que, a través del Oficio N° 072-2016-UE-PE/J, la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, comunica la necesidad de requerir una ampliación de recursos presupuestales para el Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la Creación del Museo Nacional del Perú, destinados a la contratación de Consultorías, por el importe antes citado, para lo cual adjunta los Formatos 01 y 02, precisando la cadena presupuestal y meta física correspondiente;

Que, mediante el informe de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el informe N° 092-2016- OP-OGPP-SG/MC, manifestando que de acuerdo al análisis efectuado al marco presupuestal 2016 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se ha determinado que resulta viable realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Presupuesto Institucional vigente para cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, indica que el Titular puede delegar



dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2016-MC, del 19 de enero de 2016, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2016, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 017-2016-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
De la		<b>En Soles</b>
Unidad Ejecutora	:	001 MC Administración General
Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Producto	:	3999999 Sin Producto





# Resolución de Secretaría General

N° 026-2016-SG/MC

Actividad	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			<u>302 900,00</u>
		<b>Sub Total UE 001</b>	<b><u>302 900,00</u></b>
		<b>TOTA EGRESOS</b>	<b><u>302 900,00</u></b> =====

<b>A la</b>		<b>En Soles</b>	
Unidad Ejecutora	:	008 MC Proyectos Especiales	
Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5000829 Gestión de Proyectos	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			<u>302 900,00</u>
		<b>Sub Total UE 008</b>	<b><u>302 900,00</u></b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>302 900,00</u></b> =====

## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001 MC Administración General y 008 MC Proyectos Especiales respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese**

**Ministerio de Cultura**



D. Herrera J.



Mario Huapaya Nava  
Secretario General





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000016**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 03/03/2016  
 DOCUMENTO : 113 / 026-2016-SG/MC

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 03/03/2016  
 TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION SECRETARIA GENERAL N° 026-2016-SG/MC  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9902																0	302.900
	3999999															0	302.900
		5000829														0	302.900
			09	0												0	302.900
																0	302.900
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>302.900</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000417**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 03/03/2016  
 DOCUMENTO : 113 / 026-2016-SG/MC

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 03/03/2016  
 TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de recursos a favor de UE 001 a UE 008 autorizada segun RSG 026-2016-SG/MC  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001						302.900	0
	3999999					302.900	0
		5000001				302.900	0
	09	0				302.900	0
			5	2.3		302.900	0
<b>TOTAL</b>						<b>302.900</b>	<b>0</b>



